ACHA-DAH-FAVE-042.002

Yo Juan Mrnz de Maturana. Escno por S.M. de Numero de la Ciudad de Vitoria,

Doy fé: que en fecha tres de este mes se otorgó por mi testimonio escritura de aprobacion y protocolizacion de los inventarios, condiciones y particiones de los bienes asi originariamente libres como vinculares que poseyó la Sra Dª Juana Alvarez, viuda del Sor D Nicasio José de Velasco, vecina que fué de esta Ciudad, y el tenor de dicha escritura con el de la hijuela formada á Dª Maria Nieves de Velasco y Alvarez, una de los tres hijos legitimos y herederos de dicha Sra, es el siguiente.

Escritura. En la Ciudad de Vitoria á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis: ante mi el Escribano de S.M. de Numero de la misma Ciudad y testigos infraescritos se hallaron presentes los Señores: _____

D. Manuel José de Velasco, _____

Dª María Nieves de Velasco, _____

Y Dª Manuela Clotilde de Velasco, con asistencia del Sor D. Alejo José Diaz de Olarte, su esposo, que la autoriza para esta escritura. _____

Todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad; y dichos Dª Manuel José, Dª María Nieves, y Dª Manuela Clotilde de Velasco y Alvarez, hermanos, hijos legí-

timos y únicos y universales herederos de la Sra Dª Juana Alvarez, esposa que fué del Sor. D. Nicolas José de Velasco, ambos difuntos, vecinos què fueron de esta Ciudad. ——

Y digeron: que por fallecimiento de dicha Señora, su madre, ocurrido en quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, procedieron amistosa y privadamente al inventario, tasacion, contaduria y particion de los bienes que dejó. Que entre estos bienes habia unos puramente alodiales, y que eran plenamente de libre disposicion à dicha Señora, y otros pertenecientes à varios vinculos que poseyó, cuya mitad debia quedar reservada para el Sor D. Manuel Jose de Velasco, su hijo primogénito, siendo la otra mitad legitima y herencia de sus tres hijos los Sres comparecientes. Que habiendo la misma Señora legado el tercio y remanente del quinto por vià de mejora, en su testamento otorgado en catorce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve ante D Cipriano Garcia de Andoin Escribano que fué de este Numero, á la citada Sra Dª Maria Nieves de Velasco y Alvarez ha sido necesario deducir; asi de esta última mitad vincular; como de los bienes originariamente libres, el importe de dicha mejora para liquidar la legitima y dividirla entre los tres hijos y herederos. Que teniendo en consideracion todos estos antecedentes, han girado

las operaciones de contaduria y particion de todos los espresados bienes formando un inventario, contaduria y liquidacion separada y parcial de los de cada clase y procedencia, y reuniendo despues en cada hijuela el haber de cada participe por todos titulos, y designando los bienes aplicados en pago de este haber. Que por este orden y sistema han realizado los siguientes inventarios y contadurias especiales. ———

1.º De los bienes alodiales originariamente. ———

2.º De los del mayorazgo que fundaron D. Gerónimo Gonzalez y su muger Maria Hernandez, vecinos de Peñafiel y sus agregaciones. ———

3.º De los bienes del mayorazgo fundado por el Lic.do D. Diego Valmaseda y Sobremonte y D.a Beatriz Gallego y Jordan, su muger, vecinos que fueron de la villa de Simancas. ———

Y 4.º De los del que fundó D.a Agustin Baca de Villamizar, vecino y Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia.

Que habiendo consignado este trabajo en un cuaderno compuesto de noventa y cuatro hojas útiles, han dispuesto protocolizarlo, y al efecto me lo entregan á mí el Escribano firmado por todos á su final con esta fecha; y accediendo á su deseo lo uno á la presente escritura despues de rubricadas todas sus hojas. Dice así: ———

(Aquí el cuaderno de contaduria)

En este estado, despues de declarar que en las espresadas operaciones han procedido con la mayor armonia, desinteres y deseo del acierto, en la forma que mas haya lugar, otorgan: que las dan por bien hechas y las aprueban y confirman en todas sus partes, con los inventarios tasaciones, cuerpos de bienes, deducciones, liquidaciones é hijuelas. Declaran que en ellas no hay error, engaño ni lesion; y se hacen gracia y donacion de la que pudiese haber en poca ó mucha cantidad, y renuncian la ley que trata de la rescision ó suplemento de los contratos por semejante motivo. Se dan por entregados de todos los bienes que se les han adjudicado en sus respectivas hijuelas, y renuncian la escepcion que pudieran oponer por no ser de presente su entrega. Se apartan de todo derecho á los bienes adjudicados á los otros coherederos y copartícipes en pago de su respectivo haber, para que cada adjudicatario los posea y disponga de ellos en pleno y absoluto dominio desde hoy como único y legítimo dueño, sin que le sea necesario para ello mas acto de posesion que el testimonio de esta escritura y de su hijuela, que les servirá de tradicion en forma y de título de pertenencia: Siendo de observar que los anteriores títulos que no son de esclusiva

pertenencia de uno solo de los partícipes, quedan en poder del Sor D. Manuel de Velasco como primogénito y dueño de la mayor parte de los bienes, con obligacion de ayudar con ellos, en caso necesario á sus hermanos y coherederos que los necesiten. Se obligan recíprocamente á la eviccion y Saneamiento conforme á derecho, y á que si ulteriormente apareciesen otros bienes pertenecientes á la herencia de su citada Sra madre, ó algunos de los aplicados saliesen fallidos, ó resultasen deudas contra ella, la ventaja ó perjuicio que de esto resulta para la testamentaria, lo dividirán, compartirán ó soportarán entre sí los tres hermanos segun las mismas bases y proporciones de la actual contaduría.

Por esta misma escritura las Sras Dª María Nieves y Dª Manuela Clotilde de Velasco, esta última con autorizacion de su Sr esposo, declaran hallarse convenidas en que el capital censual y réditos contra la Fabrica de la Iglesia de la Villa de Pesquera importantes once mil quinientos setenta y seis rs ocho mrs y adjudicados en su hijuela á Dª Manuela Clotilde queden y pertenezcan en absoluta propiedad á su hermana Dª María Nieves, á cuyo favor Dª Manuela hace cesion y traspaso de ellos, para que los cobre por su cuenta y riesgo, subrogandola en su lugar y dandole al efecto poder irrebocable,

por precio y en pago de los nueve mil setecientos veinte y tres rs diez mrs. que Dª Manuela tenia que devolver por esceso en los bienes adjudicados en su hijuela, á su hermana Dª María Nieves, la cual, mediante esta cesion se dá por pagada de dicha cantidad integramente. — Así lo otorgan bajo la obligacion de sus bienes, y jurando Dª Manuela la observancia de esta escritura por haber obrado en ella con ánimo deliberado y plena libertad, y firman con mí el Escribano que doy fé les conozco, siendo testigos D Pablo de Sarralde, D. Santiago Villafruela y D Fermin de Betoño, vecinos de esta Ciudad = Alejo José Diaz de Olarte = Manuel José de Velasco y Alvarez = María Nieves Velasco y Alvarez = Manuela Velasco de Olarte. = Ante mi = Juan Martinez de Maturana. ——

Hijuela de Dª Maria Nieves Velasco y Alvarez.

Haber.

Lo primero ha de haber en los bienes originariamente libres treinta y un mil doscientos once rs quince mrs por el remanente del quinto en que fué mejorada por ntra Sra madre Dª Juana Alvarez por su testamento bajo cuya disposicion falleció, que otorgó en catorce de

Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve an-
te D. Cipriano Garcia de Andoin Escno del
número de esta Ciudad, que consiete mil seis-
cientos catorce rs suplidos en funerales por el
heredero D. Manuel, á quien se le han abonado en
su hijuela componen los treinta y ocho mil ocho-
cientos veinte y cinco rs quince mrs á que ascendia
el quinto de dichos bienes segun la declaracion cuar-
ta de su liquidacion ..... 31.211„ — 15

Yt cincuenta y un mil setecientos sesenta y sie-
te rs seis mrs por la mejora del tercio que tambien
le hizo nuestra Sra madre y se espresa en la decla-
racion quinta ..... 51.767„ — 6

Yt treinta y cuatro mil quinientos once rs quin-
ce mrs en los bienes citados y conforme á la de-
claracion octava como á una de los tres herede-
ros por su legitima materna ..... 34511„ — 15

Yt. en los bienes que compusieron el mayoraz-
go de D. Gerónimo Gonzalez, ha de haber se-
gun la primera partida del cuerpo de deu-
das y declaracion segunda de su liquidacion
mil trescientos treinta y tres rs y doce mrs en
que se ha capitalizado la carga anual que
tiene la tierra de junto á Aldeyuso, donde

A la vuelta 117490„ 2

dicen el Personal de seis f.^s de trigo de sembra-
dura; y el majuelo junto á la Yglesia del mismo
lugar de mil cuatrocientas cepas, que agregó á
este mayorazgo D. Gerónimo Alvarez, de cua-
renta r.^s que se han de pagar anualmente al
convento de S. Francisco de la Villa de Peña-
fiel por la misa y sermon que han de decir
el dia de S. Antonio de Padua trece de Junio,
como consta de la Escr.^a que pasó ante Mel-
chor Muñoz Escno del número de dicha
Villa - - - - - - - - - - - - - - - - - - 1.333„ 12

Ytt otros ochocientos setenta y seis r.^s veinte
y dos mrs, en que se ha capitalizado la carga
anual que tiene contra sí el majuelo al pa-
go de trascasa inmediato al arrabal de Alde-
yuso de doscientas cincuenta cepas de trece
celemines de trigo que se pagan al beneficia-
do de dho arrabal con la cual le compró D.
Gerónimo Alvarez Bustamente como consta
de la escritura de venta otorgada en Peñafiel
en veinte y seis de Mayo de mil setecientos
trece, ante Alonso de Casas Escno de su nú-
mero y se halla en el legajo número cincuenta
y cinco señalada con el número treinta y dos

2

Del frente	118.823„	14
del segundo cuerpo de bienes en el archivo de esta Casa	866„	22
Yt habiendola mejorado ntra Sra madre en el quinto de todos sus bienes bajo del testamento de que queda hecha relacion importa diez y ochomil cuatrocientos noventa y cinco rs ocho mrs segun la declaracion quinta	18495„	8
Yt habiendola mejorado igualmente en el tercio importa este, veinte y cuatro mil seiscientos sesenta rs once mrs segun la declaracion sesta ...	24.660„	11

12

Yt diez y seis mil cuatrocientos cuarenta rs ocho mrs tercera parte de cuarenta y nueve mil trescientos veinte rs veinte y tres mrs que le corresponden como á una heredera segun las declaraciones septima y octava de la liquidacion de los citados bienes que formaban el mayorazgo de D Gerónimo Gonzalez y sus agregaciones	16.440„	8
Yt en los bienes que compusieron el mayorazgo del Lic.do D Diego de Valmaseda, haber por la mejora del quinto treinta y dos mil setecientos treinta rs cinco mrs segun la declaracion tercera de su liquidacion	32.730„	5
Yt segun la declaracion cuarta por la mejora del tercio cuarenta y tres mil seiscientos		
A la vuelta	212 016	„

14

cuarenta rs y tres mrs ..... 43.640„ 3

Yt ha de haber como una heredera en
los citados bienes que fueron mayorazgo del es-
presado Lic.do D. Diego de Valmaseda veinte y
nueve mil noventa y tres rs y catorce mrs .... 29.093„ 14

Yt en los bienes que compusieron el mayo-
razgo de D. Agustin Baca y Villamizar ha de
haber por la indicada mejora del quinto es-
presada en la declaracion quinta de su liqui-
dacion doce mil ciento cincuenta y ocho rs veinte
y siete mrs ..... 12.158„ -27

Yt segun la declaracion sesta por la mejo-
ra del tercio diez y seis mil doscientos once rs
veinte y cinco mrs ..... 16.211„ -25

Y ultimamente ha de haber en los treinta y
dos mil cuatrocientos veinte y tres rs diez y seis
mrs que quedaron partibles entre los tres he-
rederos segun las declaraciones septima y octa-
va de la repetida liquidacion de lo pertenecien-
te al mayorazgo de D. Agustin Baca, diez
mil ochocientos siete rs y ocho mrs ..... 10807„ -28

Total haber 323.927„ -29

Importan los bienes que tiene que haber la citada D.a Maria
Nieves por el total de los cuatro inventarios trescientos veinte y

tres mil nuevecientos veinte y siete rs y veinte y nueve mrs, para los cuales se le aplican y dan en pago los bienes siguientes:

Pago.

En bienes originariamente libres.

Primeramente en jurisdicion de la Villa de Peñafiel una tierra al pago del Calderon ó Trascasa de cabida de dos fs y media de sembradura de trigo surca por el norte otra de Da Matea Campos, por el oriente una carcaba ó cercado de D. Eleuterio Alonso, meridiano otra de D. Baltasar Alvarez y poniente ladera, tasada á dosciento vs fa, quinientos ..... 500.

Yt. otra al pago de las Tres-hermanas de dos fs de sembradura de trigo, linda por el oriente otra de Da Josefa Pedrero, meridiano otra del mayorazgo de D. Diego Morales, poniente tierra de Da Alda Bonifac, y norte camino que vá á Melida, tasada á trescientos cincuenta rs fa setecientos 700,-

Yt otra tierra Tras-el-Castillo de cabida de dos fs de sembradura de trigo, linda al oriente otra de herederos de D Luis Rojas, por

A la vuelta 1200

el meridiano camino que va á Melida, por el po-
niente D Pedro Burgoa vecino de dicha Villa, y
norte de D Pedro Bocos que lo es de Castrillo,
tasada á trescientos cincuenta Vr f.a setecientos 700,,-

Yt otra á las heras del puente Valdovar de
cabida de dos f.s y media de centeno, que surca
á oriente camino que va á S. Francisco, meri-
diano otro que va á Ntra. Sra. del Henar, po-
niente tierra de D.a Jacoba Gil, y norte otra
del Hospital y Anselmo Velasco, tasada á dos-
cientos cincuenta r.s f.a, seiscientos veinte y cinco 625,,

Yt otra al pago de Tradillos de cabida de
catorce celemines, linda á oriente el camino, me-
ridiano otra de Anacleto Sanz, poniente otra
de Luis Blanco, y norte D Baltasar Alvarez,
tasada en cuatrocientos r.s ---------- 400

Yt. otra al mismo pago de diez celemines
de sembradura de trigo, surco oriente otra de
Anacleto Sanz, meridiano otra de D Baltasar
Alvarez, poniente el camino y norte D.a Jo-
sefa Elipe, tasada en doscientos cincuenta r.s. 250,,

Yt otra al pago de Sanguillo ó Cuesta
de la moza de cabida de dos f.s de trigo; lin-
da á oriente tierra de Basilio Barbolla, me-

Del frente 3175 ½

ridiano cepas de Alejandro Molceperes, poniente herederos de Manuel del Pico, y norte herederos de Valentin Salinero, tasada á ciento cincuenta r^s f.^a, trescientos ..... 300 „

Yt otra al pago de Valdeviñas de cabida de una f.^a de trigo, linda á oriente el camino de Sanguillo, meridiano tierra de Ygnacio Arranz, poniente ladera, oriente revilla y norte D.ª María Velasco tasada en doscientos r^s..... 200 „

Yt otra tierra al pago de Valdemudarra término de Manzanillo de cabida de cuatro f.^s, linda á oriente y meridiano D. Epifanio Sobrino, poniente oraños ó ladera y norte D Benito Velasco Cuadros, tasada á doscientos r^s f.^a ochocientos 800

Yt otra á Puente molinos de cabida de nueve cclem^s de trigo, linda á oriente entrada del Prado de arriba, meridiano el mismo prado, poniente tierra de herederos de Mateo Platero, y norte camino que va á Castrillo, tasada en seiscientos r^s..... 600

Yt otra á la Vega de Aldeyuso de una f.^a de centero, surco á oriente senda, meridiano tierra de D Andres Alonso, poniente camino que

A la vuelta 5075

De la vuelta 5075

va á las Puentecillas, y norte cepas de Dª Miguel

Cano, tasada en cien rs 100

Yt una tierra que antes fué Viña en la

Vega de dha Villa de Peñafiel de nueve ce-

lem de sembradura de centeno, que surca á

oriente senda de las viñas de la Vega, medio-

dia tierra que fué de los Sominicos de dicha vi-

lla, poniente camino y norte cepas de herede-

ros de D Miguel Cano, tasada en ciento se-

senta rs 160

Yt otra que llaman la del Burro, al

pago de Valdelaino ó Corralpozo de nueve ce-

lem de sembradura, que linda por el norte con

majuelo de la Viuda de Jose Sanz, por el me-

ridiano con tierra de D Pedro Urquidi, por el

poniente con la de Anacleto Sanz, y por el po-

niente con carcaba; que no se ha tasado por

no encontrarse y se saca millar en blanco " " "

Tierras en Manzanillo.

Yt una tierra á la Callejuela de ma.ª

de sembradura de primera, linda á oriente

Máximo Benito, meridiano D Luis Rojas,

poniente colecturia de Sta María de Peñafiel,

Al frente 5335,

Del frente --	5335
y norte camino real, tasada en quinientos r^{s}	500
Yt otra al Cerco de nueve celemines de sembradura, linda oriente Jose Arranz, meridiano regadera del camino que va á Langayo, poniente y norte D Pablo Urquidi vecino de Vallado- lid, tasada en doscientos sesenta r^{s}	260
Yt otra al Cerco de seis celem^{s} de primera, linda oriente D Baltasar Alvarez, meridiano D Francisco Verdesoto, poniente camino, y norte corral de Cirilo de Frutos, tasada en doscientos r^{s}	200
Yt otra al corral del Yto de f^{a} y media de tercera, linda oriente D Ruperto de la Puente, meridiano hros de Rafael Rojo, poniente Fran.^{co} Arranz, y norte cañada, en doscientos veinte r^{s}.	220
Yt otra al Corral de Alejandro de dos f.^{s} de tercera, linda á oriente otra de Ventura Garcia, meridiano camino del escompadal, poniente Cirilo de Frutos, y norte Pedro Alonso	260
Yt otra en idem de f^{a} y media de tercera, linda á oriente otra de la Yglesia de Manzanillo, meridiano y poniente con oraños y regadera, y norte regadera tasada en doscientos treinta r^{s}	230
Yt otra á la Olla de dos f^{s} y media de primera, linda oriente D Baltasar Alvarez, me-	
A la vuelta	7005

A.T.M.A. ALAVA-VELASCO

ridiano arroyo, poniente otra de la Yglesia de Manzanillo y norte camino de Pajares en mil ciento cincuenta rs 1150

Yt otra á las Bodegas de f.a y media de tercera, surca á oriente senda del Castro meridiano Basilio Sanz, poniente Hipólito Sanz, y norte Manuel Rodriguez en ciento cincuenta reales 150

Yt otra á la Tejera de fa y media de segunda lindante á oriente tierra del Estudio, meridiano el mismo, poniente camino de Manzanillo, y norte D Benito Velasco Cuadros, en trescientos ochenta rs 380

Yt otra al pico de la Sabola de dos f.s de segunda, surca á oriente tierra de la Yglesia de Manzanillo, meridiano José Arranz, poniente Obra pia de Romero, y norte camino de Langayo, tasada en cuatrocientos rs 400

Yt otra á Valdemanco de fa y media de segunda, surca á oriente tierra de Gervasio Perez, meridiano tierra del beneficio de Manzanillo, poniente camino del pago y norte Teresa Perez, en cuatrocientos cincuenta rs 450

Yt otra á Fuente D Alonso de cuatro f.s

a Al frente 9535

Del frente 9535,,

de tercera, surca oriente y meridiano con Simon Arranz, poniente Celestino de Frutos y norte viña de Eleuterio Arranz, en quinientos r^s 500

Yt otra á la Herruna de cinco f^s de tercera, linda á oriente Simon Arranz meridiano Eleuterio Arranz, poniente D Baltasar Alvarez, y norte con revillo de la Carcaba, tasada en setecientos r^s 700

Yt otra al Athijon, de f^a y media, linda á oriente otra de Simon Arranz, meridiano camino de Peñafiel, poniente Eleuterio Arranz, y norte camino del Athijon en trescientos cincuenta r^s 350

Yt otra en Baluarte de f.^a y media de tercera: surco oriente Florencio Arranz, meridiano Santiago Perez, poniente Obra pia de Romero, y norte del Estudio en trescientos r^s 300

Yt otra al Peral de ocho celem.^s, linda oriente D Ruperto de la Fuente, meridiano Valdio, poniente viña de Simon Arranz y norte camino de Padilla á Manzanillo tasada en cien r^s 100

Yt otra á las Peñas de seis f^s que la divide el camino, linda á oriente senda que va al Cabezo, meridiano Matias Sanz, poniente

A la vuelta 11485,,

De la vuelta — 11485

José Arranz, y norte D Ruperto de la Fuente en mil doscientos r^s 1200

Yt otra en idem de una f^a de segunda, surca oriente Juan Arranz, meridiano Vitor Samaniego, poniente y norte con la de dicho Juan, en ciento cincuenta r^s 150

Yt otra en idem de dos f^s de segunda, linda á oriente con Juan Arranz, meridiano Vitor Samaniego, norte Valdío, y poniente viña de Angel Perez en cuatrocientos r^s 400

Yt otra en idem de nueve celemines: surca á oriente viña de Angel Perez, meridiano Celestino Frutos, poniente Vitor Samaniego, y norte Gervasio Perez en cien r^s 100

Yt otra en idem de dos f^s de segunda, linda á oriente Victor Samaniego, y por meridiano, poniente y norte con Valdíos, tasada en cuatrocientos r^s 400

Yt unas heras en el término de Carraelmonte de cuatro celemines, que lindan por el norte con camino que va al monte, por oriente con heras de D Joaquín Diez, por el meridiano con las de herederos de Santiago Sanz, y por el poniente con otras de Sebastian Arranz,

Al frente — 13735

Del frente	13735
en doscientos rs	200

Hasta aqui las tierras de Manzanillo segun la tasacion recibida desde Peñafiel. =

Tierras en Pompedraza.

Ht una tierra al pago del Robledillo de nueve celemines de tercera, surca á oriente camino que va á dicho pueblo, meridiano Marcelo Pascual vecino de Campaspero, poniente herederos de Vitoria Garcia y norte el camino, tasada en cien rs 100

Ht otra al Quemadal de dos fs de segunda, linda á oriente Justa Sanz, meridiano, poniente y norte caminos, tasada en doscientos diez rs 210

Ht otra á la cera de veinte y un celem.s de segunda: surca á oriente Pedro Santos, meridiano Petra Sanz, poniente hros de Manuel Garcia, y norte D Segundo Diez, en ciento cincuenta rs 150

Ht otra á la Nava de dos fs de segunda, linda á oriente concejo de Pompedraza, meridiano Marcelo Pascual vec.o de Campaspero poniente hros de Manuel de la Fuente y norte

A la vuelta 14395,

Julian de Lafuente tasada en dos cientos r. 200

Yt otra al Verdugal de diez y ocho celem.s de segunda: linda oriente Bernardo Garcìa, poniente y meridiano Teodoro Verdugo, y norte Remigio Carrascal, tasada en ciento y cincuenta r. 150

Yt otra á Carrelas encinas de diez y ocho celem.s, linda oriente tierra del Sto Cristo de la Parroquia de Sta Maria de Peñafiel, meridiano Fernando de Lafuente, poniente camino del monte, y norte D Andres Alonso, tasada en ciento y cincuenta r. 150

Viña en Peñafiel

Yt una viña ó majuelo de mil cepas al pago nominado Terrero antes Valdecuevas en el Arrabal de Aldeyuso, y linda por dos partes con camino que va á dicho pago, majuelo del beneficio de dho arrabal y Clemente de Lafuente en mil r. 1.000

Aderezos

Yt un aderezo completo de plata para Sra, compuesto de lazo, collar, pendientes, pulseras y una peocha con ciento y ochenta quilates de diamantes rosas y tablas tasado

Del frente 15895,

á ciento cincuenta r^s vn cada quilate, y otros cuarenta y un quilates de rubís á treinta r^s que todo importa diez y siete mil cuatrocientos treinta reales 17.430

Yt un cerco de oro para caja de tabaco peso de cuatro ochavas y media en ciento y ochenta r^s 180

Yt una sortija de diamantes rosas montados sobre plata y en medio una tabla muy tostado con peso de medio quilate, dichos diamantes al respecto de ciento cincuenta r^s el quilate en setenta y cinco 75

Yt otra sortija de rubís montados en oro con chispas de diamantes y con falta de un rubí, en sesenta r^s 60

Yt quinientos noventa y siete r^s trece mrs que quedó debiendo á su S.^a madre en la Contaduria del año de mil ochocientos cuarenta y uno segun aparece de las respectivas hijuelas 597, 13

Réditos de los censos de Vesguera.

Yt diez y seis mil trece r^s y treinta mrs de réditos no cobrados de dos censos, uno de cincuenta mil, y otro de treinta mil novecientos seten-

A la vuelta 34237 13

ALAVA-VELASCO

ta y seis rs veinte y seis mrs contra la Jab.a
de la Yglesia de la Villa de Pesguera de Due-
ro, en favor del que fué mayorazgo funda-
do por el Lic.do D Diego de Valmaseda, que con
cinco mil doscientos setenta y ocho rs dos mrs que
se adjudican á su hermano D.n Manuel y otra
tanta cantidad la irá adjudicada á su herma-
na Da Manuela, teniendo presente que estos so-
lo reciben como herederos y la Da María Nie-
ves ademas la mejora de tercio y quinto compo-
nen los veinte y seis mil quinientos setenta rs
de su totalidad, sobre cuya liquidacion y co-
branza hay espediente en la Direccion gral de
la Deuda del Estado por haberse vendido los
bienes de la Fabrica y suprimido el diezmo... 16.013..30

En los que fueron mayorazgo de D. Gerónimo Gonzalez y sus agregaciones en la Villa de Peñafiel.

Primeram.te una casa grande sita en la calle derecha
de la Villa de Peñafiel señalada con el
número nueve y Parroquia de S. Miguel
de Rioyo con un lagar de cabida de cuatro-

Al frente 50 251,, 9

cientas cargas de uba, su corral y jardin, casa de horno, bodega con tres cubas enarcadas en hierro que hacen doscientos setenta cántaros, y todo surca en el dia por el oriente con calle derecha al coso, y plazuela que pertenece á la misma casa, por el medio dia con casa de Dª Maria Vicado vecina de dicha villa y calle de la Juderia, al poniente corral de Victoriano Diez y lagar de D Clemente Alonso de la misma vecindad, y por el norte calleja, la cual está tasada segun resulta de la declaracion de los maestros en cuarenta mil rs 40.000

Yt una cochera sita en dicha villa frente de dha casa, que linda por el oriente con corral de D Baltasar Alvarez, al medio dia al mismo, por el poniente la calle derecha, y por el norte calle que sube á las Atarazanas, tasada en cinco mil novecientos rs 5.900

Yt otra casa en la plaza denominada de Corro, que linda por el oriente dicha plaza, al medio-dia con otra del Cavildo Gral Eclesiastico de dicha Villa, y por el norte casa del estado noble de la misa, tasada en dos mil doscientos ochenta y cinco rs 2.285

A la vuelta 98436 9

Yt una bodega ó cueba subterranea si-
ta en dicha Villa de Peñafiel á donde dicen el
Hospital con veinte y un bastos de cubas enar-
cadas en hierro que caben todas ellas tres mil
quinientos noventa cántaros poco mas ó me-
nos, y linda por el oriente cuesta del castillo;
mediano cueba del mayorazgo que posee D
Baltasar Alvarez, poniente calle que va al
Hospital, y por el norte cueba de D Ruperto
de la Fuente y D Ygnacio Barroso, tasado ca-
da cántaro á tres r^{s} y cuartillo unas con otras
por el maestro cubero Juan del Campo, que
todo asciende á once mil seiscientos sesenta y
siete r^{s} y medio - - - - - - - - - - - - - - 11.667„17

Yt otra cueba detras del Hospital deno-
minada las Llaves con doce bastos de cuba
enarcadas en su mayor parte en madera
que hacen todas ellas mil quinientos cánta-
ros poco mas ó menos: surca por el oriente
ladera del castillo, mediano cueba de D Juan
Gimenez vecino de Peñafiel, por el poniente con
la poblacion y por el norte con cueba de D.
Toribio Lecanda, tasado á dos r^{s} y cuartillo
cántaro, que todo asciende á tres mil tres-

Al frente 110103„26

Del frente 11o.103

cientos setenta y cinco. ---------- 3.375

Yt una tierra al pago nominado Fuente-
marquilla término de dicha Villa, cabida de
veinte y ocho ff de trigo de sembradura, en esta
forma: veinte de segunda clase las que tasan
á quinientos rs ff.as, y las ocho restantes de ter-
cera á trescientos rs que suman doce mil cua-
trocientos. Linda por oriente camino que vá
de Peñafiel á Cañalejas y tierras de D Vicente
Lubiano vecino de Pesquera, al mediodia camino
que vá desde Aldeyuso al molino del Lobo y otras
tierras del D. Vicente, al poniente tierra del ma-
yorazgo de D Baltasar Alvarez, y D Epifanio
de la Fuente, y norte con otra de D Ygnacio
Barroso y D Ruperto de la Fuente ---------- 12.400

Yt otra tierra centenera en término de la mis-
ma villa y pago del molino del Lobo antes no-
minado Valdespinar de cabida de seis ff., que lin-
da al oriente el rio Duraton, y tierra de Juan
Orrasco vecino de dicha villa, al mediodia el ca-
mino del molino de canalejas, al poniente senda
de dicho molino y tierra de Vicente Samaniego, y
por el norte tierra de D Andres Alonso, la cual
tasan á doscientos cincuenta rs ff.as, que suman

A la vuelta 125878 26

mil y quinientos r^s 1.500

Yt otra tierra centenera sita en termino de Molpezeres, junto á la Cañada del molino que llaman de Alvaro de Cuellar de cabida de f^a y media, que linda al oriente camino de canalejas meridiano tierra del mayorazgo que posee D. Baltasar Alvarez, poniente viña de Angel de Lafuente vecino de Aldeyuso y norte tierra de la Capellania de Fompedraza, tasada á trescientos r^s f.^a que son cuatrocientos cincuenta .. 450

Yt otra tierra en término de dicha Villa y pago de Fuente-marquilla de f^a y media de trigo, que surca al norte y oriente otras del mayorazgo de D Baltasar Alvarez, al meridiano camino del molino del Lobo, y por el poniente otra de D Vicente Lubiano tasada á trescientos r^s f.^a son cuatrocientos cincuenta 450

Yt otra tierra al pago de Trascasa término de dicha villa de cabida de f^a y media de centeno, que linda por el oriente con otra del mayorazgo de D. Baltasar Alvarez y viña de Victoriano Zavia de la misma vecindad al meridiano cañada, poniente otra del mismo D Baltasar, y norte viña de Felix de Lafuente vecino

Al frente 128.278 26

26

Del frente 123278, 26

de dicha villa, tasada á doscientos rs f.a son tres-
cientos 300

Yt otra tierra en término de Molpeceres y
pago de las Olmas de Aldeyuso cercada de pie-
dra por tres lados de cabida de once f.s de sem-
bradura de trigo; que alinda al oriente camino
de la Fuente, meridiano el arroyo, poniente tierra
de D. Eugenio Mínguez y D. Tomas Burgeño, y
norte el camino de Campaspero tasada á seiscien-
tos rs f.a suman seis mil seiscientos 6.600

Yt otra en dho término y pago de las pozas
que está de la otra parte del arroyo, de tres f.s
de trigo de sembradura que linda por el oriente
tierra del mayorazgo que posee D. Baltasar Al-
varez, meridiano otra de Marcelo Alonso vecino
de Aldeyuso, poniente otra de D Ruperto de la
Fuente vecino de Peñafiel, y norte al Arroyo del
labandero, tasada á trescientos rs f.a suman mil
cincuenta 1.050

Yt otra en dho pago de una f.a de sembra-
dura de trigo, que linda por el oriente otra de
la Capellanía de Fompedraza, meridiano un reb-
llazo, poniente otra del beneficio de Aldeyuso, y
norte el prado de las pozas, tasada en trescientos

A la vuelta 136228 26

26

cincuenta rd 350

Yt otra tierra junto al humilladero de Molpeceres de cabida de seis f.as de trigo, surca por oriente hermita de S. Rogue y camino de Pompedraza, meridiano el arroyo y hera de este mayorazgo, poniente tierra de Manuel Arranz vecino de Molpeceres y por el norte el camino que va á cuellar, tasada á ochocientos rd f.a, son cuatro mil ochocientos. 4.800

Yt una hera junto al Coto é hito de Molpezeres la cual se halla á la pendiente de una ladera en el curso de bastantes años que no se ha hecho uso de ella, las aguas han hecho grandes carcabas y esta inservible ..... ".".

Yt una tierra cercada á donde llaman el Callejon termino de Molpeceres que está á la salida de este de siete f.as de sembradura de trigo, segunda, que linda al oriente el arroyo y tierra de D Baltasar Alvarez, meridiano otra de la Obra-pia de Luis Romero, poniente callejon y por el norte el mismo, tasada á quinientos rd f.a son tres mil y quinientos rd 3.500

Yt otra en dho término á la Olmera de seis celem.s de sembradura de trigo que linda por el o-

Al frente 144878, 26

Del frente 144878 26

siente con otra de Luis Linares vecino de Mol-
peceres, meridiano D Baltasar Alvarez poniẽ-
te el arroyo, y por el norte tierra de la colectu-
ria de Sta Maria de Peñafiel, tasada en dosciẽ-
tos cincuenta rs 250

Yt otra en dho termino y pago de Fuente
marquilla de f.a y media de centeno; surco por
oriente cepas de Santiago de Lafuente vecino de
Aldeyuso, meridiano Agapito Ruiz, poniente tier-
ra de Tomas Diez vecino de Peñafiel y por el
norte de Santiago Alonso, de Aldeyuso, tasada á
dosciẽtos rs f.a son trescientos 300

Yt otra á las mimbreras termino de Peña-
fiel de cabida de nueve fs de trigo y cinco de cen-
teno, que linda al oriente tierra del marques de
Valverde, vecino de Medina del Campo, meridiano
el arroyo y tierra de la Yglesia de Aldeyuso, poniente el
Camino que de esta Villa vá á Aldeyuso, y norte
con senda que vá á las huertas del rio Duraton,
tasada á quinientos rs f.a de trigo, y á dosciẽtos
la de centeno son cinco mil quinientos rs 5500

Yt otra tierra en termino de dicha Villa
á donde dicen las fuentecillas de cabida de cua-
tro fs de sembradura de trigo; surco por el orien-

D la vuelta 150928 26

te camino de Canalejas y la puentecilla, meri-
diano el arroyo, poniente herederos de D Luis
Rojas, y norte majuelo de D Baltasar Alvarez,
tasada á setecientos rs fa son dos mil ochocientos 2.800

Yt otra en dicho pago de cuatro fs de
sembradura de trigo, surco por oriente camino
de Canalejas, meridiano tierra de D Vicente Lu-
biano, y por el poniente y norte el arroyo, ta-
sada á setecientos rs fa son dos mil ochocientos 2800

Yt otra á tras casa término de Molpece-
res, de tres fs de sembradura de trigo, surco por
el oriente tierra del beneficio de Aldeyuso, me-
ridiano y poniente carcabas, y norte tierra del
mayorazgo que posee D. Baltasar Alvarez ta-
sada á cuatrocientos rs fa son mil doscientos 1.200

Yt otra en término de Peñafiel y pago de
las Callejuelas de cabida de cinco fs dos de trigo
y tres de centeno, que surca por el oriente ca-
mino de Canalejas, meridiano el citado cami-
no que baja al Duraton, poniente camino de
molino del Lobo, y norte tierra del mayoraz-
go que posee D Baltasar Alvarez, tasadas las
de trigo á cuatrocientos rs fa y á doscientos se-
senta las de centeno, que todo son mil seiscien-

Al frente 15 7 7 2 8, 26

Del frente 157728„ 26
1.610

tos diez rs ..... —

Yt otra tierra en término de dicha villa y pago de Solanas de cabida de cinco fs de centeno: surca por oriente otra de D. Andres Alonso y senda que va á Aldeyuso, al mediano Basilio Domingo poniente tierra de Jacinto Esteban, hoy su hijo D Franco Pbro en Valencia, y por el norte Ygnacio Delgado vecino de Peñafiel, tasada á doscientos cincuenta rs fa son mil doscientos cincuenta rs 1250

Yt otra en dicho término y pago de Carralpozo de cabida de cuatro fs de centeno: surca por oriente cepas de D Plácido Alvarez, mediano senda, poniente otra de Juan García Melero vecino de dicha villa, y norte otra de Dª Miguel Cano, tasada á doscientos cincuenta rs fa, suman mil rs 1.000

Yt otra en el mismo término y pago del Roble de cabida de cinco fs de centeno, que surca por oriente y mediano tierra de D Benito Fernandez de Velasco y senda, poniente viña de D Eugenio Minguez, y norte D Ruperto de la Fuente, tasada á trescientos rs fa son mil quinientos rs ... 1500

Yt un cañamar adonde dicen el Rosal de

A la vuelta 163088

Aldeyuso, término de Molpeceres, contiguo á las Olmas de cabida de tres fs de trigo, que surca por oriente, otro del beneficio de Aldeyuso, meridiano el arroyo, poniente cañamar de Alejandro Gallego vecino de Peñafiel, y norte camino que vá de este á Cuellar, tasado á mil rs fa son tres mil 3.000

Yt otro en dicho pago de fa y media de trigo, que surca á oriente tierra de la Yglesia de Aldeyuso, meridiano Ntra Sa del Rosario del mismo, poniente D Ruperto de la Fuente, y norte camino que va á Cuellar, tasado á novecientos rs fa son mil trescientos cincuenta. 1.350

Yt una tierra en término de Peñafiel al pago del Pedrajal ó Cantos, de cabida de cinco fs de trigo; surca por oriente otra de la Capellanía de Pompedraza, meridiano el arroyo, poniente tierra del beneficio de Aldeyuso, y norte camino de Cuellar tasada á trescientos rs fa y media, y las tres y media restantes á quinientos rs son dos mil y doscientos 2200

Yt otra á tras-casa término de Molpeceres de cabida de nueve celemes; surca oriente tierra del beneficio de Aldeyuso, meridiano y po-

Al frente 169638 26

miente otras del mayorazgo de D Baltasar Alt
varez, y norte tierra de D Eleuterio Alonso,
tasada á cuatrocientos rs f.a son trescientos rs 300

Aldeyuso.

Yt una casa en el arrabal de Aldeyuso,
con corrales y pajar, que surca á oriente cerco
de este caudal, meridiano calle que sube á las
heras, poniente estas, y norte majuelo de este
caudal, tasada en cinco mil rs ---------- 5000

Yt un palomar contiguo á la anterior casa,
el cual esta tasado en quinientos rs -------- 500

Yt una tierra contigua á dicho palomar y
majuelo de este caudal de cabida de dos f.s y
segunda calidad en quinientos rs ------- 500

Yt un cerco pegando con dicha casa de Al-
deyuso de cabida de seis celem.s en trescientos rs 300

Yt una hera para trillar en dicho Aldeyuso de
cabida de seis celem.s en doscientos cincuenta rs -- 250

Yt un majuelo de siete mil doscientas cepas
al palomar; surca á oriente con este, meridia-
no camino que vá á la Yglesia, poniente cepas de
Domingo de la Fuente, y norte la carcaba, tasadas
cinco mil á real y medio, y las dos mil doscientas

A la vuelta 176488 26

De la vuelta 176488„ 26

á tres cuartillos de real que importan ---- 9150

S. Mames.

Una casa en la granja de S. Mames, que es
la primera yendo de la Villa de Peñafiel la cual
esta tasada en dos mil quinientos rs 2500

Yt otra casa contigua á la anterior, la cual
está tasada en dos mil quinientos rs 2500

Yt otra casa inmediata á la que precede, la
cual está tasada en tres mil rs 3000

Yt una tierra á Valcabaron de diez y ocho ce-
lem de segunda calidad: linda oriente oraños,
meridiano de D. Diego Morales vecino de Peña-
fiel, poniente y norte ladera tasada en trescien-
tos rs 300

Yt otra de seis f de segunda: linda por o-
riente de D. Diego Morales, meridiano camino
real, poniente ladera, y norte de Julian Arranz
tasada en mil ochocientos rs 1800

Yt otra al Paradero de f.a y media de se-
gunda: linda oriente y poniente de dho D.
Diego Morales, meridiano camino real y norte
oraños, en cuatrocientos cincuenta rs 450

Yt otra al Prado-Chico de siete f de pri-

Al frente 196188„ 26

Del frente 196183 26

mera y cuatro de segunda: linda oriente trra del benefiçio de Langayo, meridiano camino real, poniente de D. Diego Morales, y norte el arroyo, tasada en dos mil seteçientos rs 2700

Yt otra en idem de cuatro f.s y media de segunda: linda oriente y poniente de D. Diego Morales, meridiano Oraños y norte camino real, tasada en mil trescientos setenta y cinco rs 1375

Yt otra en idem de dos f.s de segunda: linda oriente D. Diego Morales, meridiano oraños, poniente del beneficio de Langayo, y norte camino real en seiscientos rs 600

Yt otra en dho pago de una f.a de segunda, linda oriente D. Diego Morales, meridiano la ladera, poniente tierra del beneficio de Langayo, y norte camino real tasada en trescientos rs 300

Yt otra á los argnetones de cuatro f.s de primera, y dos de segunda, linda oriente y poniente de D. Diego Morales, meridiano camino, y norte oraños, tasada en dos mil seiscientos rs 2600

Yt otra al carrascal de tres f.s de segunda linda oriente camino del pago, meridiano camino de Peñafiel, poniente D. Diego Morales

A la vuelta 203,763 26

y norte cañada, tasada en novecientos r$ ... 900

Yt otra al salegar de seis f$ de segunda, linda á oriente las heras, meridiano cañada del hito, poniente de D Diego Morales y norte camino real, tasada en mil ochocientos r$ 1800

Yt otra cercada de pared de tres cclem$, linda oriente, meridiano y norte caminos, y poniente tierra del beneficio de Langayo, tasada en cien r$ ... 100

Yt otra en idem de cclemin y medio, linda oriente D Diego Morales, meridiano y poniente camino que va al carrascal, y norte dicho D Diego, en cien r$ ... 100

Yt otra al Almillo de cuatro f$ de primera calidad: linda oriente y meridiano D. Diego Morales, poniente camino real y norte con dho mayorazgo, en dos mil r$ ... 2.000

Yt otra en dho pago de dos f$ de primera: linda á oriente camino de Quintanilla, meridiano, poniente y norte de D Diego Morales en mil r$ ... 1000

Yt otra en el mismo pago y picon de siete f$ que surca al oriente y meridiano camino real, poniente de D Diego Morales, y nor-

Del frente 209663„ 26

oraños tasada en tres mil quinientos rs..... 3500

Yt otra al monte de Langayo de seis fs de sembradura, cuatro de segunda y dos de tercera, linda á oriente el prado, meridiano el monte, poniente tierra del beneficio de Langayo, y norte el arroyo, tasada en mil seiscientos rs..... 1600

Yt otra en dicho pago de dos fs de segunda, linda oriente tierra de Clemente Velasco, meridiano el arroyo, poniente D Diego Morales, y norte camino real tasada en seiscientos rs..... 600

Yt otra en dho pago de diez y ocho celems: linda oriente tierra del beneficio de Langayo, meridiano y poniente de D Diego Morales, y norte oraños, en cuatrocientos cincuenta rs..... 450

Yt otra en el mismo pago de tres fs de segunda: surca á oriente y poniente D Diego Morales, meridiano oraños, y norte el arroyo en novecientos rs..... 900

Yt otra al pago del Olmillo y poza de diez y ocho celems., linda oriente y poniente tierra del beneficio de Langayo, meridiano oraño, y norte el arroyo, tasada en cuatrocientos cincuenta rs..... 450

A la vuelta 217163„ 26

26

De la vuelta 277 163 26

Yt otra en dicho pago de cinco fg de segunda: linda á oriente D Diego Morales, meridiano arroyo, poniente oraños y norte camino real en mil quinientos rs ..... 1500.

Yt otra cercada de pared y con olmos de dos celem.s: linda oriente otra de dicho mayorazgo, meridiano arroyo, poniente D Diego Morales, y norte camino real, tasada en ciento veinte rs 120

Yt otra en dho pago de dos celem.s: linda oriente D Diego Morales, meridiano el arroyo, poniente con la anterior y norte camino real, tasada en ciento veinte rs 120

Yt otra en el mismo pago de dos celem.s de primera: surca á oriente el arroyo, meridiano el anterior, poniente y norte D Diego Morales, en cien rs 100

Yt otra al referido pago de la misma cabida de id,: linda oriente oraños, meridiano con los mismos, poniente y norte de D Diego Morales en cien rs 100

Yt otra cercada de pared de dos celemines de primera, surca á oriente D Diego Morales, meridiano arroyo, poniente con la callejuela, y norte camino, en cien rs 100

Al frente 219 203 26

26

Del frente 219203 26

Yt otro cerco dividido en dos pedazos de nueve celem.s: linda oriente la Callejuela, meridiano el arroyo, poniente corral de la primera casa y norte camino real en trescientos r.s 300

Yt otra cercada de pared de dos f.s de primera, linda á oriente con la anterior, meridiano arroyo, poniente D Diego Morales, y norte las heras en mil r.s 1000

Yt otra frente de los cañamares de tres f.s de primera, linda á oriente oraños, meridiano camino de Fuentelíz, poniente arroyo, y norte la anterior en mil setecientos cincuenta r.s 1750

Yt otros tres cercos cercados de pared de calicida de dos f.s: linda oriente el arroyo, meridiano D Diego Morales, poniente y norte camino, en mil seiscientos r.s 1600

Yt otra á Fuentelíz de cuatro f.s de segunda, linda á oriente con el camino, meridiano oraños, poniente D Diego Morales y norte el arroyo en mil doscientos r.s 1200

Yt otra al guindo de tres f.s de segunda: surca oriente camino de Fuentelapeña, meridiano y norte D. Diego Morales, y poniente oraños, tasada en setecientos cincuenta r.s ... 1750

26

A la vuelta 225803 26

Yt otra á la Huerta de dos ff de segunda,
surca oriente oraños, meridiano y norte D
Diego Morales y poniente el arroyo, tasada en
novecientos rs 900

Yt otra en dho pago de tres ff y media de
segunda, linda oriente arroyo, meridiano D Die-
go Morales, poniente oraño, y norte camino
en mil quinientos rs ---------- 1500

Yt otra en el mismo pago de cabida de tres
ff y media, de segunda: linda oriente oraños,
meridiano divisa de Cuellar, poniente cami-
no de Campaspero, y norte otro de Fuente la
peña, tasada en mil quinientos rs 1500

Yt otra en Fuente podrido de cuatro ff de se-
gunda y tres de tercera, surca á oriente arroyo,
meridiano y norte D Diego Morales, y poniente oraños, tasada en mil seiscientos rs 1600

Yt otra en Fuente la peña de cuatro ff de
primera y dos de segunda, linda oriente cami-
no de Fuente podrido, meridiano oraños,
poniente D Diego Morales, y norte camino en
dos mil quinientos rs 2500

Yt otra á Maria Cruz de cuatro ff y
media de segunda, linda á oriente camino de

Del frente 233803,, 26

Fuente-la-peña, meridiano D Diego Morales, poniente Maria Cruz, y norte oraños en mil trescientos cincuenta rs 1350

Yt otra á donde llaman tierra angosta de dos f y media de segunda: surca á oriente el arroyo, meridiano y norte D Diego Morales, y poniente oraños, tasada en setecientos cincuenta rs .. 750

Yt otra en Fuente-la-peña de tres f y media de segunda: linda á oriente ladera, meridiano divisa de Campaspero, poniente camino, y norte oraños en mil quinientos rs 1500

En los que fueron mayorazgo del Lic.do D. Diego de Valmaseda.

Censos.

Lo primero un censo contra la Villa y vecinos particulares de Padilla de Duero, en favor del mayorazgo del Lic.do D Diego de Valmaseda, de pral catorce mil quinientos rs y trescientos sesenta y dos rs diez y siete mrs de réditos en dos plazos, S. Juan y Navidad, su fha cuatro de Marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro, ante Lorenzo Castellanos Muñoz numeral de la Villa de Peñafiel: el que reconocieron en diez de

A la vuelta 237403 26

Marzo de mil ochocientos catorce, el Alcalde y
Prôr de dicho Vadilla, ante Franco Perotes — 14.500

Yt otro censo en favor del mismo ma-
yorazgo, otorgado por Agustin Benito y Ange-
la Niño su muger, vecinos del lugar de Lan-
gayo, que hoy paga Juan Martin de mil rs
de pral y treinta de réditos, su ftha en Peñafiel
á veinte y dos de Novièmbre de mil setecièn-
tos sesenta y uno, ante Lorenzo Castellanos
Muñoz 1.000

Yt otro al propio favor otorgado por
storgado por Antonio Tejero y Brigida
Diez su muger, vecinos de la Villa de Vadilla de
Duero, de mil rs de pral, y treinta de rédi-
tos, su fecha mieve de Febrero de mil seteciên-
tos sesenta y cuatro: ante el mismo Lorenzo Cas-
tellanos, y reconocido por Antonio Mrnz de la
propia vecindad, ante Pedro de Roa y Daza en
treinta de Setiembre de mil ochocientos seis, que
hoy pagan Hilario Melero y Joaquina Mar-
tinez 1.000

Yt otro censo al indicado favor otorgado por
Andres Platero y Maria de Lafuente su muger,
Andres Diez Perucho y Lorenza de Lafuente, ma-

rido y muger, vecinos de Peñafiel, de dos mil v^d de ppal y sesenta de réditos, ante Lorenzo Castellanos Muñoz en veinte y ocho de Abril de mil setecientos sesenta y cinco: reconocido tres veces, y la última por Manuel Alonso vecino de dicha Villa en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve, ante d Manuel Burgueño 2,000

Yt otro censo al mismo favor, otorgado por Alonso Curiel y consortes, vecinos de Peñafiel, de mil seiscientos r^s de ppal, y cuarenta y ocho de réditos, ante dho Escno en cinco de Mayo de mil setecientos sesenta y cinco: reconocido por Manuel del Oyo como padre de Benito su hijo, Lorenzo y Manuel Curiel y Dª Teresa Arinda vecinos de la misma Villa, ante José Herizo Harranz en veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ocho, que hoy pagan Benito Curiel, José Sanz y Bonifacio del Oyo 1,600

Yt otro al insinuado favor, otorgado por Antonio Navarro, vecino de Peñafiel de dos mil doscientos r^s de ppal y setenta y seis de réditos, ante dicho Escno en quince de Julio de mil setecientos sesenta y cinco, que reconocie-

A la vuelta 257503 26

ron Vicente Sancho y María Navarro su mu-
ger de la misma vecindad en diez y ocho de
Mayo de mil ochocientos ocho, que hoy paga
Gregorio Sancho - - - - - - - - - - - - - 2200

Yt otro al espresado favor: otorgado por
Franco Martin Escno y vecino de la Villa de
Padilla de Duero de dos mil rs de pral y se-
senta de réditos, ante Diego de Carranza Escno
del número de Peñafiel en cuatro de Mayo de
mil seteciẽtos sesenta y ocho, que reconocieron
José Antonio Medina y María Martinez su
muger, tambien Escno y vecinos de Padilla:
ante Manuel Burgueño en el año de mil ocho-
cientos ocho que hoy pagan José y Simona
Medina - - - - - - - - - - - - - - - - - 2000

Yt otro al recordado favor: otorgado por
Matías Sanz vecino de Manzanillo de pral de
cuatro mil rs y ciento veinte de réditos, ante
Franco Martinez Escno del número y Ayunta-
miento de Padilla de Duero, en dho Manza-
nillo á primero de Julio de mil seteciẽtos
setenta: fue redimida la mitad en primero
de Setiembre de mil seteciẽtos noventa por
Silverio Martin y Josefa Cardenal su muger,

At frente 2617 03,, 26

curadores de Julian Manuel y Tomas Sanz,
hijos de la dha y Antonio Sanz su marido
difunto, fué reconocido por Benito Gimeno
en tres de Junio de mil ochocientos veinte y
cinco y hoy le paga Pedro Gimeno vecino de
Manzanillo 2000

Yt otro al dho favor: otorgado por Angel
Arranz vecino de la villa de Manzanillo de
mil doscientos rs de pral y treinta y seis de réditos, ante dho Franco Martinez, Escno de Padilla,
en primero de Julio de mil setecientos setenta, que
fué reconocido por Matías Arranz de la propia
vecindad en quince de Mayo de mil ochocientos
ocho, ante D Manuel Burgueño, y hoy le paga
Florencio Arranz 1200

Yt otro al sobre dicho favor: otorgado por
Silverio Garces vecino de la villa de Quintanilla de Arriba de dos mil cuatrocientos rs de pral
y setenta y dos de réditos, ante Lorenzo Castellanos Muñoz, en diez y seis de Febrero de mil
setecientos setenta y nueve, y reconocido por Anselmo, Manuel Garces y Celestino Arranz y
consortes de la misma vecindad en seis de Julio
de mil ochocientos treinta y ocho, ante Manuel

A la vuelta 264903 26

De la vuelta 264903 26

Burgueño ---------- 2400

Yt otro al relacionado favor: otorgado por Eugenio Medrano vecino de Quintanilla de Arriba de dos mil cuatrocientos r de pral y setenta y dos de réditos, ante el propio Escno Castellanos Muñoz en diez y siete de Febrero de mil setecientos setenta y nueve, y reconocido por Ramon Medrano, Eugenio Tejero y Ramon Cardenal de la misma vecindad, ante Jermin Alvarez Prieto numeral de dho Peñafiel en catorce de Abril de mil ochocientos treinta y ocho ---------- 2400

Yt otro en favor de Frutos Delayo, vecino de Calavazas; que vendió Frutos hijo del anterior á Pablo Bernabé Mayor, vecino de Fuente-Piñel, y Miguel de Lozano y Miguel Martinez de la misma vecindad, sus hros y testamentarios de María Rojo su difunta suegra, y pagadora de sus deudas, á D Pedro Regalado Alvarez, vecino de Peñafiel, ante Angel Anguiano Sainz, natural de Fuente dueña, en veinte y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y tres: otorgado el censo por el concejo y vecinos del lugar del Vivar de la juris-

Al frente 269703 26

dicion de Fuentedueña, de doscientos ducados de pral y diez de réditos: está reconocido dos veces por dho Concejo, una en siete de Noviembre de mil setecientos veinte y nueve, por el cual se redujo el cinco por ciento de sus réditos á sesenta y seis r.s, y la otra en diez y seis de Enero de mil setecientos cincuenta y cuatro. Tiene la fha el Censo veinte y tres de Marzo de mil seiscientos cincuenta y cuatro ante Mateo Melo del número de dicho Fuentidueña, el que se agregó á este vínculo para en parte de pago de los censos que le faltaban con el siguiente 2,200

Yt otro en favor de Catalina Romo, vecina de Peñafiel, y los herederos de esta le vendieron á Da Francisca Alvarez de la misma vecindad, y los de esta ~~le aplicaron~~ en favor de dho mayorazgo de Valmaseda en tiempo que entró á gozarlo D Casimiro Alvarez: otorgado por el Concejo, Justicia y vecinos de la Villa de Laguna de Contreras, de pral de cuatro mil cuatrocientos r.s, y ciento treinta y dos de réditos, ante Lorenzo Castellanos Muñoz, Escno del número de Peñafiel, en cinco de

Junio de mil setecientos cuarenta y dos:
reconocido por otro Concejo en diez y ocho
de Junio de mil setecientos setenta y siete,
y la venta en catorce de Setiembre de mil
setecientos ochenta y uno ------- 4400

Yt otro en favor del espresado mayo-
razgo de D. Diego de Valmaseda, otorgado
por Vicente Velasco Aparicio y Magdalena
Saenz Martinez su muger vecinos de Peña-
fiel de dos mil seiscientos r de pral y seten-
ta y ocho de réditos, ante D Diego de Carran-
za numeral de dicha Villa, en veinte y cua-
tro de Agosto de mil setecientos ochenta y
siete: reconocido por Ramon Barroso y Ma-
ria Velasco marido y muger en veinte y nue-
ve de Mayo de mil ochocientos ocho --- 2600

Yt veinte y siete mil ochocientos noven-
ta y dos r en los capitales de los dos censos
contra la Yglesia Parroquial de la Villa de
Pesquera de Duero, el uno de cincuenta mil
r. y el otro de treinta mil novecientos seten
ta y seis r veinte y seis mrs que en junto com-
ponen ochenta mil novecientos setenta y seis,
r. veinte y seis mrs inventariados á los

números cincuenta y uno, y cincuenta y dos,
cuya adjudicacion se le hace atendida la
mejora de tercio y quinto y como una here-
dera; á su hermano D Manuel le van adju-
dicados cuarenta y seis mil setecientos ochen-
ta y seis d veinte mrs atendida la mitad que
le corresponde como inmediato sucesor y co-
mo heredero, y á la otra hermana Da Ma-
nuela, seis mil doscientos noventa y ocho d
y seis mrs en el concepto solo de heredera: ad-
virtiendo que habiendose vendido por el Go-
vierno las hipotecas y suprimido el diezmo, se
halla espediente pendiente en la Direccion de
la deuda del Estado en reclamacion de sus
bonos 27.892

En los que fueron mayorazgo de D Ag-
gustin Baca y Villamizar en la Ciudad
de Segovia.

Nota. El Juro de un cuento setecientos setenta y nue-
ve mil ochocientos veinte mrs de pral y ochen-
ta y ocho mil novecientos noventa y un mrs de
réditos al año inventariado al número seis de

De la vuelta 306795 26

este mayorazgo, no se ha hecho distribucion de él, por hallarse presentado en las oficinas de la deuda del Estado á su liquidacion, lo que se advierte para cuando tenga efecto. ———————————

Otra nota— Al oficio de Regidor perpetuo de la ciudad de Segovia, que la Sª madre Dª Juana Alvarez renuncio por los dias de su vida en D Manuel José, que queda inventariado al numero siete, no se le ha dado tasacion, por haberse suprimido por el Gobierno estos oficios, ni se ha hecho hasta el dia reclamacion alguna lo que tambien se advierte.

Importan los bienes que le van adjudicados { Pago ..... 306.795—26 / Haber ... 323.927,,—29 / Le faltan ... 17.132,,—3

trescientos seis mil setecientos noventa y cinco rs veinte y seis mrs, y siendo su haber trescientos veinte y tres mil, novecientos veinte y siete rs veinte y nueve mrs, le faltan diez y siete mil ciento treinta y dos rs tres mrs, que se los deberá abonar su hermano D Manuel, siete mil cuatrocientos ocho rs veinte y siete mrs, y su hermana Dª Manuela, nueve mil setecientos veinte y tres rs diez mrs por llevarlos demas en sus respectivas hijuelas. ———————————

Yo dicho Escño fuí presente al otorgamiento de la escritu-

ra de protocolizacion y approvacion de contaduria
que precede; en cuya fé y de que la hijuela Com-
pulsada corresponde fielmente con la original
signo y firmo en esta de veinte y seis hojas de pa-
pel comun por no usarse el sellado en esta Provincia
de Alava. = Sobreraido: anteriores: mismas: término
de: la Yglesia de Aldeyuso: distribu = Enmendado: ue:
re: valgan.

S.

Juan Martinez de Maturana

ALAVA BIBLIOTECA